

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA IC/00094904/1874-2016

Preparación del Documento de Proyecto (ProDoc) “Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y desechos conteniendo Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y los Riesgos Asociados a su Disposición Final en Honduras”

I. ANTECEDENTES

Con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), Honduras suscribió el Convenio de Estocolmo el 17 de mayo del 2002 y ratificó mediante Decreto 24 – 2004, que entró en vigencia a partir del 23 de abril de 2005, cuando fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta. En este convenio se establece que cada Parte está obligada a elaborar su Plan Nacional de Implementación (PNI) donde se describe como el país cumplirá con las obligaciones establecidas por el convenio.

La autoridad nacional designada como punto focal es la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (MIAMBIENTE) a través del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), quien ha ejercido la Dirección de los proyectos ejecutados en cumplimiento de la agenda química nacional derivada de los convenios e iniciativas internacionales, con la asistencia financiera del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Esta propuesta de proyecto pretende propiciar oportunidades para que el país realice las acciones de gestión y movilización de recursos para cumplir con la dinámica del Convenio de Estocolmo, que cada año promueve la realización de actividades que conllevan a la actualización de la lista inicial de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y de esta forma se incrementa la necesidad de ampliar también los diagnósticos y soluciones por parte de las autoridades nacionales apoyadas financiera y técnicamente por la cooperación internacional.

A continuación se detallan las iniciativas desarrolladas recientemente que han permitido dar origen a sentar las bases de la institucionalidad y gobernabilidad de la gestión ambientalmente racional de los productos químicos en Honduras:

1. En el año 2006, CESCCO-MIAMBIENTE es designado como punto focal de los convenios de Estocolmo sobre la gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su disposición final. Asimismo, punto focal del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) en ese mismo año.



Al servicio de las personas y las naciones.

2. En el periodo 2006-2009, se elaboró el Plan Nacional de Implementación (PNI) sobre la gestión de los COPs mediante la ejecución del proyecto “Asistencia al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre los COPs” financiado por GEF y administrado por el PNUD.
3. Se ejecutó el Proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Nacional para la Implementación del SAICM (2008-2009)” financiado por el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación y Formación Profesional (UNITAR).
4. El CESSCO en el 2007 gestionó ante QST-TF/PNUD-PNUMA el proyecto denominado **“Inserción de la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos en el Plan de Nación” (SAICM 2 2012-2013)** con su ejecución se logró la incidencia en la planificación nacional a través de Consejos Regionales de Desarrollo (enmarcados en el Plan de Nación y Visión de País), en la planificación estratégica de la SERNA y al más alto nivel para aprobar la Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos y la Comisión Nacional CNG en el año 2013.
5. Se adhirió al Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo de algunos productos químicos (2011), con el apoyo del Centro Regional del Convenio de Basilea.
6. De lo anterior y en el marco del PNI (presentado el 13 de enero de 2010 ante la Secretaría de la Convención de Estocolmo), Honduras actualmente desarrolla una segunda fase que permite cumplir con el plan establecido a través del proyecto **“Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Gestión y Reducción de las Liberaciones de COPs en Honduras” (COPs 2/GEF/PNUD 2011-2015)**. Actualmente dicho proyecto se encuentra en su etapa terminal, sin embargo, las metas establecidas para los primeros 5 años del PNI han sido cumplidas, logrando la eliminación de los COPs intencionales (Plaguicidas y PCBs) y reducción de liberaciones de COPs no intencionales así como otros resultados de fortalecimiento institucional, regulatorio y educativo en torno a los Productos Químicos y COPs.
7. También en el año 2011, ante UNITAR se gestionó el proyecto **“Diseño de las características clave de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) e implementación de una primera prueba piloto del RETC en Honduras”** cuyos fondos provenientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). De dicho proyecto se priorizaron 114 sustancias de interés nacional y se han realizado a la fecha (2014) dos reportes voluntarios al sistema por parte de los sectores sujetos de reporte.
8. En el año 2014 el PNI del convenio de Estocolmo fue actualizado definiendo líneas y un marco estratégico para lograr la gestión de los nuevos COPs.

Reconociendo los riesgos a la salud y al ambiente por la exposición a las sustancias, productos y residuos peligrosos así como sus implicaciones locales y globales, el Proyecto COPs 2/Mercurio, PNUD y MIAMBIENTE presentaron una propuesta de Proyecto (PIF)¹ ante el GEF que responda a las necesidades nacionales y futuros compromisos internacionales sobre los retos que se enfrenta ante las nuevas sustancias reguladas bajo el Convenio de Estocolmo y la complejidad de su reconocimiento para su apropiada gestión.

Por lo anterior, es necesario presentar el documento de proyecto (ProDoc) ante el GEF para que sea analizado y aprobado por esta instancia, el PIF de dicho proyecto fue aprobado el 28 de abril de 2015 por lo que se dispone de un margen de tiempo para su elaboración participativa con los sectores implicados hasta su presentación en el segundo semestre de 2016.

En tal sentido, se necesita la elaboración del Documento de Proyecto para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y los Riesgos Asociados a su Disposición Final en Honduras, siendo necesaria la contratación de un (a) consultor (a) internacional, que elabore el documento (ProDoc) con conocimiento y experiencia en la temática y metodología de elaboración de proyectos para aprobación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

II. OBJETIVOS

De la Consultoría

Definición del Documento de Proyecto (ProDoc) para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y los Riesgos Asociados a su Disposición Final en Honduras, que incluya el marco de resultados clave con sus respectivos indicadores operacionales.

Alcance del Documento de Proyecto

El ProDoc deberá contener las actividades y presupuesto para la consecución de los resultados esperados durante los cinco años del proyecto, que incluya y permita el monitoreo, la retroalimentación para la adaptación y evaluación a lo largo del curso del mismo.

En particular, el ProDoc deberá recoger de forma narrativa los siguientes aspectos:

- i) Análisis situacional (contexto de país, barreras existentes en torno a los componentes y resultados del proyecto, línea de base);
- ii) Estrategia (objetivos del proyecto, resultados, actividades y productos conforme a los siguientes componentes del proyecto:

¹ Project Identification Form

1. Desarrollo de las capacidades institucionales y fortalecimiento del marco regulatorio y de política para atender los aspectos los COPs emergentes.
2. Manejo y disposición ambientalmente racional de Plaguicidas COPs, PCBs y nuevos COPs enlistados.
3. Reducir las liberaciones de COPs no intencionales de fuentes de liberación prioritarias.
4. Aumento de la sensibilización, captura de lecciones aprendidas, diseminación de experiencias, monitoreo del progreso del proyecto, retroalimentación adaptativa y evaluación.

Dentro de la estrategia se deberá contemplar un cuadro resumen con los principales indicadores clave que reflejen las propuestas de la orientación del GEF según el área focal de COPs. Se narrarán los riesgos y supuestos, aspectos relacionados a la modalidad financiera, costo efectividad (si aplica), sostenibilidad y replicabilidad.

- iii) Marco de resultados del Proyecto, que incluya en su respectiva matriz, la relación entre las metas a ser alcanzadas en los cinco años del proyecto según cada componente del proyecto, detallando de forma sucinta la línea de base, sus indicadores, fuente o medios de verificación, supuestos y respectivos riesgos por cada supuesto.
- iv) Presupuesto: Este inciso debe contener un resumen del presupuesto del proyecto y su co financiación según los componentes del mismo; un presupuesto global (en los tres años) con los recursos del GEF según su descripción de partidas presupuestaria ATLAS; un cuadro presupuestario mostrando el origen de los fondos de co financiación y notas sobre el presupuesto (viajes, consultorías, talleres, etc) por componente.
- v) Modalidades de gestión (Modalidades de ejecución, junta de proyecto, coordinaciones con proyectos homólogos, proyectos del GEF de mercurio en América latina, etc.)
- vi) Marco de seguimiento y evaluación. Reportes; Plan de Monitoreo y Evaluación; otros.
- vii) Arreglos legales
- viii) Anexos

III. MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor (a) deberá trabajar bajo la supervisión del Coordinador de la Fase Preparatoria del Proyecto, que a su vez depende del PNUD. Deberá informar sobre cualquier cambio o ajuste al cronograma previsto para la ejecución de sus tareas y entrega de los productos.

Para la realización del ProDoc, el/la consultor (a) contará con la colaboración del coordinador de la fase preparatoria quien comunicará al resto del equipo, las necesidades de información que el formulador del ProDoc requiera.

El personal técnico que se le indicará al responsable de la redacción del ProDoc se reunirá con los actores clave de los sectores beneficiados, coleccionará la información pertinente a la línea de base, diseño de actividades básicas de los componentes del proyecto a fin de alcanzar los resultados esperados, así como la obtención de las cartas de co-financiamiento a ser detallado, el alcance en término de resultados y presupuesto que deberá ser considerado en el documento de proyecto (ProDoc).

Es importante que para cumplir con las fechas de presentación del ProDoc ante el GEF, los productos finales de la consultoría se entreguen, a más tardar, el 30 de septiembre de 2016.

IV. LUGAR DE TRABAJO

El (a) consultor (a) contratado (a) tendrá como sede la ciudad donde se sitúe su domicilio con comunicación constante con la Unidad Coordinadora del Proyecto COPs 2/Mercurio GEF-PNUD/MIAMBIENTE que tiene sede en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

V. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor prestará los servicios profesionales a partir del mes de febrero al mes de diciembre de 2016. Se prevé que durante y posterior al periodo de la consultoría, el consultor (a) pueda realizar ajustes al ProDoc derivados de los comentarios y observaciones del equipo nacional y de la Secretaría del GEF.

VI. COORDINACION DEL TRABAJO

El (a) Consultor (a), deberá coordinar las actividades a desarrollar en el plan de trabajo respectivo con la Unidad Coordinadora del Proyecto COPs 2/Mercurio, quien realizará la revisión, discusión y aprobación de los productos esperados con los actores locales.

Cuando sea necesario, el (la) consultor (a) podrá comunicarse mediante los diferentes medios de comunicación virtual como: teleconferencias o videoconferencias con el grupo de apoyo y de consulta nacional, también con los representantes de la Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos en Honduras (CNG).

VII. METODOLOGIA DE TRABAJO

El (la) consultor (a) deberá presentar una propuesta técnica, que incluya una descripción general del procedimiento metodológico para el cumplimiento de los objetivos y productos esperados, asegurando sean mantenidos los requerimientos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) para garantizar la aprobación del ProDoc.

Deberá revisar la documentación necesaria sobre los resultados que han obtenido en otros países relacionados a los resultados esperados y alcance de esta propuesta de proyecto.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor (a) presentará lo siguiente:

- 1. Producto 1:** Plan de trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, una semana después de firmado el contrato.
- 2. Producto 2:** Primer borrador de Documento de Proyecto, solicitud de endoso al Director Ejecutivo de GEF, Procedimientos de evaluación ambiental y social inicial (ESSP) y herramientas de trazabilidad del GEF para su revisión por parte de los actores locales.
- 3. Producto 3:** Observaciones integradas al Documento de Proyecto, solicitud de endoso al Director Ejecutivo de GEF, Procedimientos de evaluación ambiental y social inicial (ESSP) y herramientas de trazabilidad del GEF. Documentos finalizados y listos para ser remitidos al GEF-SEC.

Es muy importante tener en cuenta que el consultor tendrá que realizar los ajustes y cambios que a solicitud de los revisores del GEF puedan darse en el transcurso del proceso hasta llegar a la versión final del ProDoc.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El (la) consultor (a) presentará una propuesta técnica, que incluya el cronograma de actividades basadas en el procedimiento metodológico propuesto, indicando los tiempos para la entrega de los productos indicados en la consultoría.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la especialista debe poseer preferiblemente las siguientes capacidades:

- Grado en ciencias naturales, ambientales, ingeniería o áreas afines.
- Con maestría en ciencias naturales, ambientales, ingeniería o áreas afines es deseable.
- 5 años de experiencia internacional en proyectos relacionados con compuestos orgánicos persistentes.
- Excelentes conocimientos sobre convenciones relacionadas a control y manejo de químicos y en particular con la Convención de Estocolmo.
- Experiencia con la formulación y monitoreo de proyectos financiados por el FMAM.
- Dominio del inglés indispensable.
- Fluidez hablada y escrita del español es deseable.

XI. FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría, se pagará de acuerdo a la siguiente distribución de entrega de productos, según han sido especificados en el inciso VIII:

No.	Producto	Porcentaje de Monto de Pago	Condicionantes
1	Producto 1	20%	7 días posterior a la firma del contrato y contra entrega del Plan de trabajo a la coordinación
2	Producto 2	60%	Contra entrega de documentos de primeros borradores de ProDoc, Carta de endoso, ESSP y herramientas del GEF
3	Producto 3	20%	Contra entrega de versiones finales de ProDoc, Carta de endoso, ESSP y herramientas del GEF a los cuales se ha incorporado observaciones de actores locales y listo para su remisión al GEF SEC

XII. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA EJECUTAR LA CONSULTORÍA

Los consultores individuales interesados en ejecutar esta consultoría, deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría;
- Propuesta técnica que incluya una descripción general del procedimiento metodológico para el cumplimiento de los objetivos y productos esperados, asegurando sean mantenidos los requerimientos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) para garantizar la aprobación del ProDoc.
- Cronograma de actividades basado en el procedimiento metodológico propuesto, indicando los tiempos para la entrega de los productos indicados en la consultoría.
- Propuesta financiera desglosando los costos de la modalidad suma alzada.
- Hoja de vida en la forma P11 actualizada debidamente firmada.
- Copia de un documento de identificación.

Se deben emplear los formatos que se encuentran en el siguiente vínculo:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>

Los documentos/información deberán remitirse a más tardar el **11 de febrero de 2016**, ya sea de manera impresa o electrónica a cualquiera de las direcciones que se indican a continuación:

- Casa de las Naciones Unidas, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa, República de Honduras, Apartado Postal 976.
- O al correo electrónico adquisicionespnudhn@undp.org:

En relación a la Propuesta Financiera

La propuesta financiera deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Honorarios del contratista y de todos los servicios profesionales complementarios que la consultoría requiera;
- Gastos de permanencia (viáticos);
- Costo de desplazamiento (viajes);
- Uso de Equipos y papelería.

Todos los costos relacionados con los viajes deben ser incluidos en la oferta económica. En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 62 años que requiera viajar en cumplimiento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearance. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen. El costo de los exámenes médicos necesarios para el medical clearance deberá ser cubierto por el contratista.

XIII. Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio puntaje más alto tras el análisis acumulativo. Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al consultor individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

A fin de determinar el puntaje de la propuesta económica, se empleará la siguiente fórmula:

$$P= y (u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

El PNUD está comprometido en lograr la diversidad en términos de género, nacionalidad y cultura. Todas las ofertas serán tratadas con la más estricta confidencialidad.